



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 377.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 21 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum DM/UEGDMN° 35/2025 del 6 de mayo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de un vehículo con chofer y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar una jornada de capacitación en la sede de la Gobernación de Cordillera, sobre temas tales como: elaboración de proyectos, acciones en el área de turismo e informaciones sobre oportunidades de becas y cooperación interinstitucional, que se llevará a cabo el 22 y 23 de mayo de 2025, en la ciudad de Caacupé, departamento de Cordillera; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de combustible para el vehículo asignado y proveer viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

| Funcionarios | C.I | Actividad | Fechas | Destino |
|--|-----------|--|-------------------------|---|
| Embajador Julio César Peralta, Director General de la Unidad de Enlace con los Gobiernos Departamentales y Municipales | 1.040.348 | Jornada de capacitación en la sede de la Gobernación de Cordillera, sobre temas tales como: elaboración de proyectos, acciones en el área de turismo e informaciones sobre oportunidades de becas y cooperación interinstitucional | 22 y 23 de mayo de 2025 | Ciudad de Caacupé, departamento de Cordillera |
| Embajadora Perla García Cristaldo, Coordinadora Nacional Alterna del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur | 759.897 | | | |
| Señor José Torres, Personal Contratado del Departamento de Transporte | 3.642.189 | | | |

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo precedente, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____